

## «Dos traducciones de Agapeto impresas en el siglo XVI»

ANTONIO BRAVO GARCÍA  
Universidad Complutense

Entre las múltiples traducciones que debemos a la pluma de Diego Gracián<sup>1</sup>, se encuentran dos de Isócrates y de Dión de Prusa, cuatro discursos del segundo y dos del primero, que, además, y formando terna, fueron editados en Salamanca en 1570 junto con la famosa carta dirigida a Justiniano por Agapeto acerca «del oficio y cargo de Rey»<sup>2</sup>. Sobre esta traducción última, en concreto, J. López Rueda<sup>3</sup>, autor del

<sup>1</sup> Cf., en general, M. Ezquerro, *Diego Gracián de Alderete* (tesis doctoral de la Universidad de Toulouse, s. a. [mecanografiada]).

<sup>2</sup> *Isocrates de la Gobernación del reyno al rey Nicocles. Agapeto Del oficio y cargo de Rey al Emperador Iustiniano. Dion De la institucion del Principe, y de las partes y qualidades que ha de tener un bueno y perfecto Rey. Al Emperador Trajano. Traduzidos de lengua Griega en Castellana, y dirigidos al Emperador Maximiliano II. Por el secretario Diego Gracian.* En Salamanca. Por Mathias Gast Año 1570.

<sup>3</sup> *Helenistas españoles del siglo XVI*, Madrid, 1973, pág. 388; es curioso señalar que J. Apraiz, *Apuntes para una historia de los estudios helénicos en España*, Madrid, 1874, págs. 117-118, menciona la traducción de Gracián del *A Nicocles* de Isócrates (1570), pero añade en pág. 129, siguiendo a Nicolás Antonio, según dice, que Gracián también tradujo el *De la enseñanza del príncipe*, de Dión (1570). A lo que parece, o Apraiz considera ambas traducciones como separadas o formula estas afirmaciones de forma un poco ambigua; de todas formas —y lo que es más interesante— tampoco menciona la de Agapeto. D. Rubio, *Classical Scholarship in Spain*, Washington D. C., 1934, pág. 64, señala como impresa en Salamanca, en 1570, la obra *De la gobernación del reino, al rey Nicocles, de Isocrates, y De la enseñanza del Príncipe, de Dión*, y luego añade unas «Reglas de Agapeto diácono a Justiniano emperador, traducción del griego, n. p., n. d.» El propio M. Menéndez y Pelayo, *Biblioteca de traductores españoles* (ed. de E. Sánchez Reyes), Madrid, 1952, II, p. 190, sólo menciona la edición de 1570, y al respecto nos dice: «No he llegado a ver este libro, mencionado por Nicolás Antonio y otros bibliógrafos. A lo que parece, abraza de Isócrates la oración dirigida a Nicocles y la que se supone pronunciada por este Rey de Salamina delante de sus súbditos.» Efectivamente, conviene notar que son dos los discursos de Isócrates contenidos aquí —como ya adelantábamos— y que pocos son los estudiosos que señalan esta circunstancia (T. S. Beardsley, *Hispano-classical translations printed between 1482 and 1699*, Pittsburgh, Penns., 1970, pág. 43, por ejemplo, está entre ellos); la primera de aquéllas, «Oración primera de Isócrates de la gobernación del Reyno, que escribió a Nicocles Rey de Chipre donde enseña muy bien: qual conuiene ser el Rey para con sus subditos», es ciertamente el discurso «enderezado al joven príncipe, que hacia 347, a la muerte de su padre, Evágoras, asumió el poder en Chipre, y que antes mantuvo con Isócrates una relación escolar estrecha pero no bien determinada» como dice A. Lesky, *Historia de la literatura griega*, tr. esp., Madrid, 1968, pág. 616. En la segunda, que lleva por título «Oración de Isócrates en persona de

mejor estudio sobre el helenismo español del siglo XVI, nada nos dice y únicamente menciona que Gracián tradujo el «tratado de Isócrates a *Nicocles* (1570)», sin especificar el contenido de la edición salmantina en su totalidad y dejando de considerar, por tanto, las traducciones de Dión y del diácono Agapeto que hemos mencionado. Este olvido, de poca importancia, hubiese sido fácilmente subsanado con sólo recoger lo que M. Bataillon consigna<sup>4</sup> sobre la obra en cuestión, cuyo título completo da remitiendo a B. Gallardo<sup>5</sup>. No obstante, el propio Bataillon parece desconocer la edición previa de 1551, ya que se limita a decir<sup>6</sup>: «El privilegio, fechado el 20 de octubre de 1569, se presenta como renovación de un privilegio por diez años otorgado antes para la publicación del tratado de Isócrates solamente, privilegio que ya ha caducado. Según esto, el tratado *A Nicocles* fue traducido por Gracián antes de 1560»<sup>7</sup>. De esta primera edición<sup>8</sup>, que no contiene la obrita del *crisóstomo* de la segunda sofística, puntual noticia ofrece A. Palau y Dulcet<sup>9</sup>, la citan M. Ezquerro<sup>10</sup>, J. Simón Díaz<sup>11</sup> y J. M. Guzmán Hermida<sup>12</sup>, falta en M. Alcocer y Martínez<sup>13</sup>, es

---

Nicocles rey de Chipre, que corresponde a la primera. En la qual tracta del officio de los subditos para con el rey, poniéndoles delante las leyes justissimas que deven guardar», es el propio Nicocles quien habla a sus súbditos. Por lo que se refiere a Dión, las obras contenidas en la traducción de Gracián son los cuatro discursos *Acerca de la realeza (Peri basileias)* sobre los que, entre otros, puede verse P. Desideri, *Dione di Prusa. Un intellettuale greco nell'Impero romano*, Mesina-Florenca, 1978, págs. 283-375.

<sup>4</sup> *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, tr. esp., México, 1966<sup>2</sup>, pág. 624.

<sup>5</sup> *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, 1888 (hay reimposición), III, cols. 112-113; solamente cita la edición de Salamanca, 1570 (núm. 2.398).

<sup>6</sup> *O. c.*, pág. 624, núm. 10.

<sup>7</sup> Notemos, sin embargo, que todo parece indicar que el privilegio primitivo, fechado en El Escorial, era tanto para Isócrates como para Agapeto (2 y no 20 de octubre, por otra parte); además, en la dedicatoria «Al invictissimo Maximiliano II. Electo emperador de Romanos, y Rey de Vngria, y Boemia. Archiduque de Austria...», el propio Gracián nos dice, respecto de Isócrates y Agapeto, que «aura casi diez y ocho años: que yo los traslade de lengua Griega y Se imprimieron».

<sup>8</sup> *Preceptos y Reglas de Ysocrates Atheniense Philosopho y Orador clarissimo, que tractan de la governación del Reyno, donde muestra qual conuiene ser el Rey para con sus subditos y los subditos para con su Rey poniéndoles delante leyes iustissimas, que guarden. Instrucción de Agapeto, diacono, del officio y cargo del Rey, al Emperador justiniano. Traduzido de lengua Griega en Castellana... por el Secretario Gracian*, Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1551.

<sup>9</sup> *Manual del librero hispano-americano*, Barcelona, 1923-1961, citado por Ezquerro, *o. c.*, 112-113.

<sup>10</sup> *Ibidem*; añade, citando también a Palau y Dulcet, que la Biblioteca Provincial de Mahón posee un ejemplar de ella, y así consta efectivamente en M. Roura y Pujol, *Catálogo de la Biblioteca Pública de Mahón. Sección primera: Índice de autores, traductores, comentadores, tec., y de obras anónimas*, Palma, 1897-1901, II, pág. 755.

<sup>11</sup> *Bibliografía de la literatura hispánica*, Madrid, XI, pág. 256 (núm. 2.137); este autor, por su parte, menciona ejemplares en la Academia Española de Madrid, en la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela y en la Biblioteca Nacional de Viena. El *Catálogo colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las bibliotecas españolas. Sección I. Siglo XVI. Letras H, I, J, K. Edición Nacional*, Madrid, 1975, señala que hay en nuestra patria solamente dos ejemplares: uno en la Biblioteca Universitaria de Santiago y otro en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

<sup>12</sup> *Isócrates. Discursos. Introducción, traducción y notas* (Biblioteca Clásica Gredos 23), Madrid, 1979, I, pág. 41; este autor, a su vez, menciona que ha podido consultar un ejemplar en la Real Academia de la Lengua: ésta es la edición y ejemplar por el que citamos.

<sup>13</sup> *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid, 1481-1800*, Valladolid, 1926, como señala Simón Díaz.

tangencialmente aludida por varios autores<sup>14</sup>, y finalmente toca a T. S. Beardsley<sup>15</sup> comentar algunas peculiaridades de ella, precisando que, además de otras cosas, contiene «the letter of Agapito Diácono Bishop of Rhodes, written to Emperor Leo I upon his accession to the throne c. 450». Esta identificación de Agapeto es, la verdad sea dicha, muy discutible; Agapeto o Agapito, diácono de Santa Sofía, escribió una *Ekthesis kephalaíōn parainetikōn*<sup>16</sup> en tiempos de Justiniano, probablemente después de la ascensión al trono de este emperador (527), y su influencia, derivada del hecho de ser uno de los primeros representantes bizantinos del género *speculum principis*<sup>17</sup>, dio origen a una larga serie de tratados más o menos similares, entre los que cabe destacar<sup>18</sup> uno «publicado» bajo el nombre de Basilio I (867-886), otro del arzobispo Teofilacto de Bulgaria dirigido al príncipe Constantino, hijo de Miguel VII Ducas (1071-8) y el de Nicéforo Blemmydes, titulado *Andriás basilikós* (c. 1250), que está dedicado a su pupilo el futuro Teodoro II Láscaris.

Dejando aparte estos detalles, el propósito de esta breve nota es tomar en consideración la traducción de Gracián y llamar la atención sobre otra versión de Agapeto que, no mencionada<sup>19</sup> tampoco por López Rueda ni Beardsley, entre otros,

<sup>14</sup> Por ejemplo, R. González Andrés, *Breve exposición histórica de la literatura griega*, Madrid, 1866<sup>2</sup>, pág. 110, habla, refiriéndose al ejemplar de 1570, como de una «segunda edición».

<sup>15</sup> O. c., p. 43; Beardsley no menciona ninguna obra de Diōn como traducida en su *índice* de pág. 149, pero, hablando de Isócrates, sí que señala la edición de 1570 en pág. 51. Para él, «the oration of Dion Chrysostom. "traducida de lengua Griega", is here published for the first time as an addendum to the previously published translations of Isocrates and the Bishop of Rhodes... No reprints of this augmented edition are recorded»; en definitiva, no conoce la de 1551, aunque acepta la existencia de una edición previa a la de 1570.

<sup>16</sup> Véase K. Krumbacher, *Geschichte der byzantinischen Literatur von Justinian bis zum Ende des oströmischen Reiches (527-1453)*, Munich, 1897<sup>2</sup> (hay reimpresión), págs. 456-457, y H. Hunger, *Die hochsprachliche profane Literatur der Byzantiner I. Philosophie, Rhetorik, Epistolographie, Geschichtsschreibung, Geographie*, Munich, 1978, pág. 160. La edición más conocida es la contenida en la *Patrologia Graeca*, de Migne, tomo LXXXVI, 1, Paris, 1865 (hay reimpresión), cols. 1153-86. De importancia es A. Bellomo, *Agapeto Diacono e la sua Scheda Regia. Contributo alla storia dell'imperatore Giustiniano e dei suoi tempi*, Bari, 1906 (aunque debe verse la crítica reseña de K. Praechter en *BZ* 17, 1908, págs. 152-164), y también P. Henry, «A mirror for Justinian: the Ekthesis of Agapetus Diaconus», *GRBS* 8, 1967, págs. 281-308, y J. Irmscher, «Das Bild des Untertanen im Fürstenspiegel des Agapetus», *Klio*, 20, 1978, págs. 507-510. Como afirma R. Romano, «Un'inedita parafrasi metabizantina della Scheda regia di Agapeto Diacono», *Atti della Accademia Pontoniana* N. S. 22, 1973 (74), pág. 235, «Per la purezza linguistica, per la ricerca di espedienti retorici, per la rigida ortodossia religiosa e politica, incontrò in particolare grande diffusione nell'insegnamento, sia occidentale che orientale». Añadamos que en El Escorial conservamos un ms. de la obra en cuestión, escrito en el año 1427 (descripción del *Escorialensis* X, IV, 19 (414), en G. de Andrés, *Catálogo de los códices griegos de la Real Biblioteca de El Escorial*, Madrid, 1965, II, págs. 351-352), a cuyo texto acompañan escolios (en general, sobre ellos, véase F. F. Paciarielli, «Per l'edizione degli scoli alla Scheda regia di Agapeto Diacono», *Koinōnia* 2, 1978, págs. 199-210).

<sup>17</sup> «Eine spezifisch byzantinische Gattung» que dice G. Moravcsik, *Einführung in die Byzantinologie*, tr. alem., Darmstadt, 1976, pág. 108. No vale la pena mencionar aquí bibliografía acerca de los precedentes griegos que son muy numerosos (limitémonos a señalar el excelente artículo en el *Reallexikon der Antike und Christentum*, VIII, 1972, cols. 555-632, «Fürstenspiegel», a cargo de P. Hadot); para Bizancio, véase además Krumbacher, o. c., págs. 456 y ss., y Hunger, o. c., págs. 157-165.

<sup>18</sup> Véase F. Dölger, «Byzantine literature», en J. M. Hussey et alii (eds.), *The Cambridge Mediaeval History. IV. The Byzantine Empire. Part II. Government, Church and Civilization*, Cambridge, 1967, pág. 242 y la bibliografía citada en la nota anterior.

<sup>19</sup> Véase, en cambio, entre otros, Migne, o. c., cols. 1159-60, y J. G. T., Graesse, *Trésor de livres rares et précieux ou Nouveau dictionnaire bibliographique*, Berlín, 1922, I (hay reimpresión),

comparte en España los honores con aquélla: se trata de la publicada por Cristóbal Mosquera de Figueroa<sup>20</sup> en su *Comentario en breve compendio de disciplina militar, en que se escribe la jornada de las islas de los Açores*<sup>21</sup>, Madrid, Luis Sánchez, 1596. Este autor, que fue «auditor general del armada y exercito del Rey nuestro Señor», estampa como título<sup>22</sup>: «Síguense las reglas de vida, que el diácono Agapito escribió para el Emperador Iustiniano, sacada la sentencia dellas: muy útiles para todos los Príncipes, y Governadores Christianos. Mouiose el autor a ponerlos en este libro, con el intento que lo hizo Iulio Ferreto Iurisconsulto<sup>23</sup>, en el que escriuió de re militari terrestri» y si, frente a la versión de Gracián, «traduxida de lengua griega», decidimos guiarnos por indicios externos ahora, todo hace sospechar que está sacada la de Mosquera de alguna latina o italiana. De la habilidad de Gracián como traductor no es necesario hablar, aunque, cierto es, falta un estudio profundo que aclare muchos pormenores<sup>24</sup>; Ezquerro<sup>25</sup> enjuicia muy sumariamente sus características, alaba su

---

pág. 41; más información sobre las ediciones y traducciones de Agapeto en I. A. Fabricius-G. Ch. Harles, *Bibliotheca graeca sive notitia scriptorum veterum graecorum*, Hamburgo, 18024, VIII (hay reimpression), págs. 36-42; S. F. G. Hoffmann, *Lexicon bibliographicum sive index editionum et interpretationum scriptorum graecorum*, I, 1832 (hay reimpression), págs. 92-96, e I. Ševčenko, «Agapetus East and West: the fate of a Byzantine Mirror of Princes», *Rev. Et. Sud-Est Europ.*, 16, 1978, págs. 3-44 (= *Ideology, letters and culture in the Byzantine World*, Londres, 1982). Una traducción reciente es la de W. Blum, *Byzantinische Fürstenspiegel. Agapetos, Theophylakt von Ochrid, Thomas Magister*, Stuttgart, 1981.

<sup>20</sup> Hijo del licenciado Pedro Mosquera y de doña Leonor de Figueroa, Cristóbal (1547-1610) nació en Sevilla y se graduó en Cánones (1567), en Salamanca, para licenciarse en Osuna (1575). Corregidor de Ecija durante años, falleció en esta ciudad; véase sobre su vida y obras breve noticia en J. Cejador y Frauca, *Historia de la lengua y literatura castellana (Epoca de Felipe II)*, Madrid, 19302, III (hay reimpression), pág. 372. Su *Comentario* tiene cierta importancia, entre otras cosas, porque recoge un soneto de Cervantes (véase Cejador y Frauca, *o. c.*, págs. 197 y 372).

<sup>21</sup> Se trata, claro está, de la batalla que don Alvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, libró el día 26 de julio de 1582 contra las fuerzas de don Antonio, prior de Crato e hijo ilegítimo de Luis, duque de Béjar, hijo, a su vez, de don Manuel el Afortunado de Portugal (véase, entre otros, R. Trevor Davies, *El gran siglo de España, 1501-1621*, tr. esp., Madrid, 1973, pág. 227, y J. Lynch, *España bajo los Austrias, I. Imperio y Absolutismo (1516-1598)*, tr. esp., Barcelona, 19753, pág. 403). Sobre este acontecimiento militar la literatura de la época abunda; bástenos con citar J. del Castillo, *Lo sucedido a la Armada de S. M. de que es capitán general el Marqués de S. Cruz, en la batalla que dió a la Armada que traya Don Antonio en las Islas de los Açores, Zaragoza, 1582*, y G. García de Alarcón, *La victoriosa conquista que don Alvaro Bazán Marqués de Sancta Cruz, General de la Armada y exercito de su Mag. Hizo en las Islas de los Açores el año de 1582*, Valencia, 1585.

<sup>22</sup> *O. c.*, fol. 136.

<sup>23</sup> De la obra de este autor, *De re et disciplina militari aureus tractatus: de caelestis, spiritualis legalis, armatae, instauratae, et illustratae militiae praeceptis...* Valencia, 1575, hemos consultado un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid; sobre Ferretto, véase, por ejemplo, Ch. G. Jöchers, *Allgemeines Gelehrten Lexikon*, Leipzig, 1750, II (hay reimpression), pág. 583, donde encontramos un artículo dedicado a su padre, Nicolás, y otro a su hermano Juan Pedro, que es el autor de la traducción latina de Agapeto, impresa en el *De re et disciplina*. Algo confusa resulta la información que podemos obtener de M. E. Cosenza, *Biographical and bibliographical Dictionary of the Italian Humanists and the World of Classical Scholarship in Italy, 1300-1800*, Boston, Mass., 1962-67, II, pág. 1389.

<sup>24</sup> Si tuviésemos que señalar alguna característica básica de la técnica de traducción que empleó Gracián, sería ésta, sin duda, el uso y abuso de la duplicación de palabras para explicar mejor sus traducciones; con unos ejemplos quedará claro su proceder: (1) *édōke soi iō skēptron* («te dio el cetro y mando»); (16) *diarrēgnysai* («se pierden y destruyen»); (6) *arēskei* («agrada y place»); (9) *polymérimnon* («solicito y cuidadoso»); (10) *akribēia* («discreción y cuidado»); (12) *lógos* («hablas y conversaciones»); (10) *ho árchōn* («el príncipe o gobernador») y muchos otros

*fidelidad* (aunque añade cosas —dice— para aclarar el sentido), *claridad* y *elegancia* y concluye manifestando que sus traducciones «ne sont jamais de belles infidèles» como corresponde a «un maître dans l'art de traduire»<sup>26</sup>. Sin embargo, mal se compadece esto con el juicio que F. Rodríguez Adrados<sup>27</sup> emite sobre la traducción de Tucídides de Gracián y las afirmaciones de J. Sánchez Lasso de la Vega no le van a la zaga<sup>28</sup>; para este investigador, el *A Nicocles* no es sino una versión de la traducción latina de Erasmo publicada en su obra *Quaerimonia pacis*, Venecia, 1518<sup>29</sup>, y, por otra parte, señala que, curiosamente, Gracián sólo tradujo de Jenofonte precisamente aquello que, cuando realizó su traducción (1522), estaba ya vertido al latín. Con estos prolegómenos, todo hace pensar que nuestro traductor debió beber en las fuentes de alguna versión de Agapeto, mejor latina que italiana o de otra nacionalidad, antes que habérselas con el texto griego; la *princeps* de este autor, frente a lo que ocurre con los oradores de la segunda sofística que acompañan al bizantino en sus traducciones castellanas<sup>30</sup>, es del siglo XVI y fue impresa en Venecia en 1509, junto a una traducción latina, por Zacarías Calliergis<sup>31</sup> con el título de *Scheda regia s. de officio regis ad Justinianum Imperatorem*. A ella siguió, en 1545 y en la misma ciudad, una traducción italiana titulada *Opusculo del Ufficio del Re al divino*, y entre ambas fechas hay que contar unas cuantas ediciones bilingües griego-latín que, con las anteriores, pudieron ser la fuente o inspiración del secretario Diego Gracián<sup>32</sup>.

Efectivamente, los ecos de la traducción latina, la *vulgata* que diríamos, son

---

más. La misma práctica —«tan frecuente en el castellano del siglo XVI», como señala López Rueda, *o. c.*, pág. 391— podemos encontrarla en Gracián y es igualmente frecuente, por motivos rítmicos al parecer, en Pedro Simón Abril, según señala este investigador, *o. c.*, pág. 395.

<sup>25</sup> *O. c.*, págs. 147-154.

<sup>26</sup> *O. c.*, pág. 154; en términos elogiosos se expresó también el traductor de Isócrates, A. Ranz Romanillos, según señala Menéndez y Pelayo, *o. c.*, II, pág. 190 (sobre Ranz, véase C. Hernando, *Helenismo e Ilustración [El griego en el siglo XVIII español]*, Madrid, 1975, págs. 226-228).

<sup>27</sup> «Si en su día esta traducción se podría calificar de mala, hoy no merece ni casi el título de traducción», nos dice en *Tucídides. Historia de la guerra del Peloponeso. Introducción, traducción y notas*, Madrid, 1952, I, pág. 73.

<sup>28</sup> «Traducciones españolas de las vidas de Plutarco», *EstClas*, 6, 1961-62, págs. 496-499.

<sup>29</sup> *O. c.*, pág. 499; se refiere este autor a la edición de 1570, sin mencionar la anterior de 1551 (véase *o. c.*, pág. 490).

<sup>30</sup> M. Flodr, *Incunabula classicorum*, Amsterdam, 1973, menciona diversos incunables de estos autores.

<sup>31</sup> Sobre él, véase, en general, D. J. Geanakoplos, *Byzantium and the Renaissance. Greek Scholars in Venice. Studies in the Dissemination of Greek Learning from Byzantium to Western Europe*, Hamden, Connecticut, 1973, págs. 201-222 (en concreto, sobre esta obra, pág. 212, núm. 44), y E. Follieri, «Il libro greco per i greci nelle imprese editoriali romane e veneziane della prima metà del cinquecento» en la obra colectiva *Venezia centro di mediazione tra oriente e occidente (secoli XV-XVI). Aspetti e problemi*, Florencia, 1977, II, págs. 483-488.

<sup>32</sup> Ševčenko, *o. c.*, pág. 21, señala que «the vulgate latin text of Agapetus stems from the anonymous translator of 1509. From there» —continúa— «it passed on, either untouched or with more or less extensive changes, from edition to edition. Thus, in 1518 Froben simply reprinted the text of 1509; Baronius did the same in 1596, through some printed intermediary, with a minimum of changes». El texto latino de A. Banduri, *Imperium orientale*, París, 1711, básicamente el mismo que acompañaba a la edición de Calliergis, pasó a la obra de A. Galland, *Bibliotheca veterum patrum*, Venecia, 1776, II, y de aquí a la edición de Migne; nada tiene de raro, pues, que este «hombre laborioso y gran lingüista», en palabras de Apraiz, *o. c.*, p. 117, Gracián, presente en su traducción española muchos giros que recuerdan la latina de Migne, editada bastantes años después.

notorios en la española; en el capítulo 19, por ejemplo, Gracián traduce «ca la obediencia y seruicio que se haze por temor, es vna lisonja figurada, que con título de honrra fíngida, engaña a los que paran mientes en ella» lo que, en Migne, aparece así: *quod enim ob metum praestatur obsequium, fucata figurataque est adulatio ficti honoris titulo, fallens eos qui ipsi animum advertunt*. En el capítulo 20 la cosa es más clara; a un texto griego *ei eikóni theikêi tetimētai, allà kai...* corresponde uno latino *nam etsi effigie divina honoratus est...* y, en Gracián, es vertido como sigue: «porque aunque adornado con la imagen de Dios...» Otro ejemplo puede ser el capítulo 25, donde *tò en toîs prágmasin aperiskepton*, traducido en Migne como *inconsiderata in rebus temeritas*, aparece en Gracián como «la inconsideración temeraria y el no pensar las cosas»; finalmente, bástenos con citar el capítulo 30 en el que la frase «guarda no te sirvas de ningún hombre malo» responde a la latina *cave ne aliquo utaris ex pravis*, que, a su vez, es traducción de la griega *mēdeni chrô tôn ponērôn*. Por lo que toca a la traducción de Mosquera, debemos decir que es inferior a la de Gracián y que, a la vez, delata sus orígenes a partir de un texto latino, ya sea directa o indirectamente; por citar un ejemplo, mencionaremos el capítulo 4:

«y assi sera razón	<i>ne igitur lutulentum</i>
no nos jactemos deste	<i>jactemus genus, sed</i>
claro origen, antes nos	<i>morum integritate</i>
adornemos con integri-	<i>gloriamur</i>
dad de costumbres»	

*Mē toinyn eis pēlinon  
enkauchómetha gēnos,  
all'epi chrestótēti  
semnyómetha trópōn*

Evidentemente, Mosquera y su fuente parecen confundir *lutulentum* (de barro, fangoso) con *luculentum* (claro, brillante)<sup>33</sup>, cosa que no ocurre en Gracián, quien vierte: «pues luego no nos gloriemos por el linage, que es lodo, sino preciémonos de las buenas costumbres.»

Una pequeña cuestión nos queda aún por tratar antes de dar fin a este nota, cuyo propósito —bien a las claras está— es, simplemente, arrojar un poco de luz sobre el *Agapeto español*: se trata de la influencia de este autor en la literatura posterior. Geanakoplos<sup>34</sup> ha llamado la atención sobre el papel que la *Scheda regia* desempeñó en el desarrollo del ideal monárquico en Rusia y Francia<sup>35</sup>, y, para la primera de estas naciones, tanto D. Obolensky<sup>36</sup> como F. Dvornik<sup>37</sup> y Ševčenko<sup>38</sup>

<sup>33</sup> En efecto, el texto de Ferretto es como sigue: «Quamobrem luculenta hac origine non jactemur, sed morum integritate exornemur.»

<sup>34</sup> *O. c.*, pág. 212, núm. 44.

<sup>35</sup> Recordemos que la primera traducción francesa es posterior a la de Gracián: se trata de *Les Préceptes d'Agapetus à Justinien, en grec, latin et traduits en français par J. Picot*, Paris, 1563.

<sup>36</sup> *The Byzantine Commonwealth. Eastern Europe, 500-1453*, Londres, 1974<sup>2</sup>, pág. 292; bibliografía sobre traducciones en pág. 495.

<sup>37</sup> *Les Slaves. Histoire et civilisation de l'Antiquité aux débuts de l'époque contemporaine*, tr. fr., Paris, 1970, pág. 730, con referencia, en pág. 633, a una antigua traducción checa.

<sup>38</sup> El estudio de este investigador constituye un hito en los trabajos sobre la transmisión de

han señalado también la significación del tratado del diácono bizantino; sin embargo, las huellas de su doctrina en nuestro pensamiento político de los siglos XVI y XVII, tan rico en *regimientos de príncipes*, no parecen ser demasiado importantes, al menos si nos guiamos por los escasos trabajos que a este punto concreto se han consagrado. El estudio de M.<sup>a</sup> A. Galino Carrillo<sup>39</sup> no hace sino mencionar muy de pasada el nombre de algún precedente griego o bizantino<sup>40</sup> sin rastrear la presencia de esas fuentes antiguas en nuestra literatura de *regimientos* y es únicamente en el prólogo de la reedición del *Consejo y consejero de Príncipes* de Lorenzo Ramírez de Prado<sup>41</sup>, debido a J. Beneyto, donde encontramos mencionado el nombre de Agapeto; «el descuido y error del marinero» —nos dice Ramírez de Prado<sup>42</sup> para destacar la importancia de los actos del rey frente a los de los súbditos— «daña poco a los navegantes; el del piloto ocasiona naufragios», lo que puede compararse con el pasaje de Agapeto, capítulo 10, que Gracián de Alderete traduce: «como acaesce entre los que navegan, que quando el marinero yerra, trae pequeño daño a los nauegantes. Pero quando yerra el piloto, es causa de la perdición de todo el nauio. Assi también» —continúa— «en las ciudades, quando yerra algunos de los subditos, no haze tanto mal al comun, quanto a si mismo. Mas si yerra el Príncipe o gouernador, empece a toda la republica». Otros parecidos de este tenor hay en este tipo de literatura<sup>43</sup> que —hay que decirlo— hemos examinado muy por encima, ya que no era éste nuestro objetivo al escribir estas líneas; por otro lado, hay que tener en cuenta que muchos de los ecos que, provenientes tal vez de Agapeto, podemos hallar en otros autores son atribuibles, a su vez, a fuentes más antiguas, ya que la deuda del bizantino con sus predecesores clásicos o con el Nuevo Testamento es innegable: todo ello, por tanto, aparte de dificultar la valoración exacta de la influencia ejercida por un determinado autor —en este caso Agapeto, pero también cualquier otro—, nos demuestra una vez más que la circulación de gnomologios, de colecciones de sentencias, fue desde la Antigüedad muy abundante<sup>44</sup> y que muchos autores, sin necesidad de haber tenido

Agapeto, especialmente en la Europa del Este; añadamos a su abundante bibliografía el trabajo de A. Camariano-Cioran, «Parénèses byzantines dans les Pays roumains», *Et. Byz. et postbyz.* 1, 1979, págs. 117-133, que estudia el destino de la obra del diácono bizantino en tierras rumanas.

<sup>39</sup> *Los tratados sobre educación de príncipes. Siglos XVI y XVII*, Madrid, 1948. Breve información sobre este género de literatura en G. Fraile, *Historia de la filosofía española desde la época romana hasta fines del siglo XVI*, Madrid, 1971, págs. 278-9.

<sup>40</sup> La traducción de Gracián de Isócrates, Dión y Agapeto (1570) es mencionada en *o. c.*, pág. 16.

<sup>41</sup> Madrid, 1958, pag. XVIII; la edición original es de 1617.

<sup>42</sup> *O. c.*, pág. 94.

<sup>43</sup> Galino Carrillo lista casi un centenar de obras, y, en una rápida investigación bibliográfica, hemos podido constatar la existencia de, por lo menos, una veintena más. Algunos de los «clásicos» del género han sido reeditados modernamente, como ya hemos visto; mencionaremos aquí, además, la *Glosa castellana al Regimiento de Príncipes de Egidio Romano*, Madrid, 1947, 3 vols. (con un estudio preliminar y notas de J. Beneyto), *La dignidad real y la educación del Rey*, Madrid, 1981 (la conocida obra del padre Mariana, que lleva un estudio preliminar de L. Sánchez Agesta); la obrita de Felipe de la Torre, *Institución de un rey christiano*, Amberes, 1556 (editada modernamente en los «Exeter Hispanic Texts», XXIII, Exeter, 1979), las curiosas *Empresas políticas. Idea de un príncipe político-cristiano*, de Diego Saavedra Fajardo, Madrid, 1976, 2 vols., editadas por Q. Aldea Vaquero, que son una muestra más de la literatura emblemática (véase, por ejemplo, sobre este interesante género, A. Sánchez Pérez, *La literatura emblemática española. Siglos XVI y XVII*, Madrid, 1977, y, en especial, acerca de Saavedra, págs. 137-148), la obra de Fadrique Furió Ceriol, *El Concejo y consejeros del Príncipe*, editada por H. Méchoulan no hace mucho en la Editora Nacional, y algunas otras.

<sup>44</sup> P. Odorico, «Uno gnomologio bizantino», *Miscellanea*, 2, 1979, págs. 93-113, por ejemplo,

que leer a sus modelos en sus textos originales, tuvieron acceso a ellos mediante aquellas compilaciones<sup>45</sup>. En el caso de los escritores políticos españoles, habida cuenta de sus posibilidades en lo que toca a la lengua griega<sup>46</sup>, podemos aventurar que su conocimiento de Agapeto, si es que existió, debió basarse en cualquier traducción latina o, en todo caso, en la castellana de Gracián.

---

ha estudiado el códice *Marcianus gr. 23* (coll. 496), del siglo x, que contiene, entre otras cosas, sentencias del pseudoisocrateo *A Demónico*, otra de las fuentes básicas de la literatura de espejos «que recoge exhortaciones sueltas en una especie de ética al uso», como señala Lesky, *o. c.*, pág. 618; muchos datos sobre las fuentes de Agapeto en el trabajo de Henry citado, quien afirma al respecto (*o. c.*, págs. 284-285): «we can never assume that a quotation proves that a source was known in its entirety at a particular time. The Byzantines depended to a great extent on *florilegia*, and the solving of all the problems inherent in the tradition of these collections lies probably many years in the future.»

<sup>45</sup> Caso curioso es el de Erasmo, que compuso muchos pasajes de su *Institutio principis*, yuxtaponiendo, más o menos, frases de Agapeto (véase Ševčenko, *o. c.*, págs. 17-18.)

<sup>46</sup> El lector podrá encontrar una cumplida descripción del grado de maestría en la lengua griega que nuestros compatriotas tenían en el erudito libro de L. Gil Fernández, *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Madrid, 1981, págs. 187 y ss.